



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO PARA EL SUMINISTRO DE CARBÓN ACTIVO EN POLVO PARA EL PROCESO DE POTABILIZACIÓN EN LA ETAP ARAKA. N° EXPEDIENTE 13/2026.

1. OBJETO

El presente pliego tiene por objeto definir las especificaciones y condiciones técnicas para el suministro y descarga de aproximadamente 30 Tm de Carbón Activo en Polvo nuevo (no regenerado, en adelante CAP, durante la duración inicial del contrato (1 año).

2. RECEPCIÓN DE SUMINISTRO Y CERTIFICADO DE ANÁLISIS

La entrega de producto se realizará en la ETAP de Araka (Carretera de Villarreal de Álava, Km. 6,3 N-240, Vitoria-Gasteiz, Álava), realizando la descarga en el silo de CAP con una capacidad útil de 35 m³ y conexión de descarga Racords Guillemín Diam. 80.

Todas las operaciones de carga, transporte y descarga del producto serán por cuenta del suministrador.

Cada una de las entregas y descargas serán de un máximo de máximo de 10 Tm.

Los camiones, salvo razones de urgencia, deberán efectuar la descarga del producto entre las 8:00 y las 12:00 horas. Fuera de dicho horario no se garantiza la posibilidad de realizar la descarga.

Cada transporte y descarga del producto llevará consigo las especificaciones de identificación, de forma legible, con la siguiente información:

- Albarán con los datos completos de la expedición, incluido el peso neto.
- Boletín de análisis conteniendo los valores de los parámetros exigidos en las especificaciones.
- Identificación del transportista y su vehículo.

Los datos arriba indicados serán comprobados antes de la descarga y servirán para efectuar el abono de los suministros mediante la correspondiente factura, en la que se deberá indicar en número de expediente para control de la facturación.

Tras la adjudicación del contrato se podrá solicitar un primer pedido de una cantidad menor a la indicada en el apartado siguiente del presente documento, con objeto de que AMVISA pueda comprobar el correcto funcionamiento del sistema de dosificación existente en la ETAP de Araka.

3. TRANSPORTE

El transporte se realizará en camiones cisterna que deberán cumplir con todos los requisitos legales establecidos en el Reglamento Nacional para el transporte de Mercancías por carretera, no admitiéndose otro tipo de transporte y descarga.



El incumplimiento de alguna de las disposiciones será motivo suficiente para la devolución de la carga a origen.

4. PLAZO DE ENTREGA

Cada suministro deberá materializarse en el plazo máximo de 14 días naturales, a contar desde el momento en el que AMVISA curse la orden de envío. Estas órdenes se cursarán vía e-mail, quedando el adjudicatario obligado a acusar recibo de las mismas por el mismo medio.

El adjudicatario se compromete a realizar los suministros con la regularidad que establezca AMVISA.

5. CARACTERÍSTICAS FÍSICO- QUÍMICAS

El CAP a suministrar deberá cumplir, como mínimo, las siguientes características o equivalentes:

•	Superficie Específica BET (m ² /g)	≥1000
•	Índice de yodo (mg/g)	>950
•	Índice de azul de metileno (mg/g)	≥160
•	Humedad al envasar (%)	<8
•	Cenizas (%)	<9
•	pH	Alcalino
•	Distribución del tamaño de partículas: < 325 mesh (%min)	75
•	Clasificación explosividad polvo (máx.)	ST 1

6. TOMA DE MUESTRAS

Para comprobar el cumplimiento de las características del producto con las exigidas en el presente documento se podrá realizar una toma de muestras de los suministros.

Antes de la descarga se tomará una cantidad semejante de cada uno de los compartimentos de las cisternas que conformarán la muestra que se guardará en un recipiente hermético.

El total de la muestra será de unos 2 kg. del conjunto de la muestra debidamente homogeneizada se obtendrán otras tres: una para su análisis en el laboratorio de la planta de tratamiento, otra para el suministrador, y la tercera, si procede, para analizarla conjuntamente con el suministrador. Estas dos últimas quedarán debidamente precintadas.

Si la calidad deducida del análisis realizado por AMVISA fuera inferior a la exigida, se comunicará al suministrador, que dispondrá de dos (2) días naturales para retirar del laboratorio de la planta una de las muestras reservadas. Transcurrido dicho plazo sin



que se produzca la retirada de la muestra, ésta será destruida y se entenderá que el suministrador acepta como correcto el resultado obtenido por AMVISA.

Si tras la comparación no se produjera acuerdo, el suministrador podrá proponer un nuevo análisis sobre la tercera muestra reservada a efectuar en un Laboratorio Oficial aceptado por ambas partes. Los gastos que produzca la realización de este último análisis serán de cuenta del suministrador si los resultados fueran acordes con los del análisis realizado por AMVISA, y de cuenta de éste en caso contrario.

Este último ensayo sería definitivo para la fijación de la composición del CAP.

7. MÉTODOS DE ANÁLISIS

En caso necesario, el método de análisis empleado será el Índice de Azul de Metileno que se define como el número de mililitros de un azul de metileno estándar que son decolorados por cada 0,1 g de carbón activo, y cuyo objetivo es conocer la capacidad de un carbón activo para adsorber moléculas voluminosas con dimensiones similares al azul de metileno.

Para la realización del análisis se preparan cuatro matraces Erlenmeyer con 0,1 g de carbón.

Se agregan 10, 15, 17 y 20 ml de solución de azul de metileno a 1,2 g/l (absorbancia a 620 nm comprendida entre 0,830 – 0,850).

Tras agitar durante 5 minutos, filtrar en filtro lento y anotar el volumen de solución del matraz que haya experimentado decoloración.

En función de los resultados, renovar el experimento con volúmenes de solución diferentes.

Pasar la solución por el espectrofotómetro a 664 nm. El valor de la absorbancia es del orden de 0,08.

El volumen de la solución en ml, solo decolorada representa el índice de azul de metileno.

8. CERTIFICADO SANITARIO

El producto debe tener vigente el correspondiente registro sanitario.

9. CONTROL DE SUMINISTROS

El control de los suministros y características exigidas al producto será ejercido por los servicios técnicos de AMVISA (Área de Tratamiento y Calidad).

Si de forma reiterada, con un máximo de cuatro veces, el adjudicatario incumple las características técnicas exigidas al producto, el contrato de suministro se resolverá de manera automática y se negociará uno nuevo.



Aguas Municipales
de Vitoria-Gasteiz, S.A.

AMVISA

Vitoria-Gasteizko
Udal Urak, A.B.

Asimismo, el suministrador se hará cargo de la gestión de los residuos del producto, de acuerdo con la legislación vigente.

Firmado
digitalmente por
IKER EGAÑA
IKER EGAÑA -
IÑURRIETA -
78895745H
78895745H
Fecha: 2026.03.25
15:39:26 +01'00'